



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 14 de agosto de 2001

Número 136

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . .	1 a 5	Ayuntamiento de Ávila	9
Ministerio de Medio Ambiente	5 a 8	Diversos Ayuntamientos.	9 a 16
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	8 y 9		

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.012

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si

ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila 6 de agosto de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	05100060542 ESTRUCTURAS FORJADOS Y A	CL VIRGEN SOTERRABA	05005 AVILA	03 05 2001 010035209	0100 0100	35.617
0111	10	05100146529 GARCIA SANTOS SANTIAGO	CL RUFINO MARTIN VEL	05002 AVILA	02 05 2001 010121192	1100 1100	118.283
0111	10	05100562922 HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	03 05 2000 010898631	0900 0900	36.530
0111	10	05100645673 GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL ALFREDO ABELLA 29	05003 AVILA	03 05 2000 010900247	0900 0900	424.326
0111	10	05100713169 MONTERO MENENDEZ CARLOS	CL SAN PEDRO BAUTIST	05005 AVILA	03 05 2000 010900752	0900 0900	65.064
0111	10	05100834623 GARCIA DE LA CRUZ MIGUEL AV	DE PORTUGAL 24	05001 AVILA	02 05 2001 010130690	1100 1100	57.776
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	050014904141 ULLOA PEREZ MARIANO	CL SEVERO OCHOA 9	05200 AREVALO	02 05 2001 010145848	0700 1200	266.271
0521	07	050018647836 SANCHEZ MUÑUMEL JESUS	CL CAIDOS POR LA PAT	05230 NAVAS DEL MA	02 05 2001 010157972	1000 1200	133.136
0521	07	050019255300 GARCIA CRUZ MIGUEL ANGEL	CL NTRA SRA DE SONSO	05002 AVILA	02 05 2001 010159992	0700 1200	266.271
0521	07	050019628647 COSTA LORENZO EDUARDO	CL VIRREINA MARIA DA	05001 AVILA	02 05 2001 010161511	0700 1200	249.334
0521	07	051000168027 NOTARIO CARDENAS JESUS M	CL REYES CATOLICOS 1	05001 AVILA	02 05 2001 010163329	0900 0900	44.379
0521	07	051001039209 SAINZ BARANDA JIMENEZ PE	CL DUQUE DE ALBA 22	05001 AVILA	02 05 2001 010166056	0900 0900	44.379
0521	07	051001420034 IGLESIA TERUEL YOLANDA	CL ALFEREZ PROVISION	05003 AVILA	02 05 2001 010167268	0700 1200	266.271
0521	07	130020448931 GOMEZ BLANCO ANIBAL	CL FELIX HERNANDEZ 1	05003 AVILA	02 05 2001 010173130	0700 1200	249.334
0521	07	340017354574 MIGUELEZ SANTIAGO LUIS M	CL CUARTEL DE LA MON	05001 AVILA	02 05 2001 010184446	0700 1200	221.893
0521	07	401001525039 RUBIO CHAMORRO ALBERTO	AV PORTUGAL 25	05001 AVILA	02 05 2001 010185456	0700 0800	88.757

Número 3.013

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos res-

ponsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deudas sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción) 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Ávila, a 6 de agosto de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	05001903864 AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	04 05 2001 005508844	1000 1200	100.000
0111	10	05003256511 FIBRO PAN,S.A.	PZ SAN FRANCISCO 1	05200 AREVALO	02 05 2001 010488378	0301 0301	132.646
0111	10	05100023964 MOTORSYS S.A.	AV 18 DE JULIO 18	05003 AVILA	03 05 2001 010262955	0101 0101	382.958
0111	10	05100347906 MIGUELEZ SANTIAGO LUIS M	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	03 05 2001 010266389	0101 0101	137.082
0111	10	05100466225 AUTOS JOHN, S.L.	CT SALAMANCA 11	05002 AVILA	03 05 2001 010268009	0101 0101	208.087
0111	10	05100608792 COSTA LORENZO EDUARDO	CL VIRREINA MARIA DA	05001 AVILA	03 05 2001 010270332	0101 0101	65.723
0111	10	05100713169 MONTERO MENENDEZ CARLOS	CL SAN PEDRO BAUTIST	05005 AVILA	03 05 2001 010271746	0101 0101	54.826
0111	10	05100743077 GALAN GARROSA JUAN ANTON	PO DE SAN ROQUE 2	05003 AVILA	03 05 2001 010272453	0101 0101	131.131
0111	10	05100791981 MARTIN GALAN JULIA	AV DE LA JUVENTUD (C	05003 AVILA	03 05 2001 010273665	0101 0101	38.402
0111	10	05100834623 GARCIA DE LA CRUZ MIGUEL	AV DE PORTUGAL 24	05001 AVILA	02 05 2001 010508990	0301 0301	54.530
0111	10	05100914950 CORNEJO NUÑEZ JULIO	CL DEAN CASTOR ROBLE	05002 AVILA	03 05 2001 010276695	0101 0101	152.974
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	050010827919 SANTAMARIA BLANCO FRANCI	CL BATALLA ALFAMBRA	05001 AVILA	03 05 2001 010454430	1100 1200	78.895
0521	07	050013416203 RIO NUEVO LUIS	CL FUENTE VIEJA 7	05200 AREVALO	03 05 2001 010455642	1100 1200	73.877
0521	07	050014013155 BLANCO RECIO OFELIA	CL CAPITAN PEÑAS 30	05003 AVILA	03 05 2001 010456349	1100 1200	78.895
0521	07	050014168860 GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL FIVASA 10	05003 AVILA	03 05 2001 010456551	1100 1200	78.895
0521	07	050014910508 ESGUEVA COLLADO JESUS	CL ESTRADA,7	05001 AVILA	03 05 2001 010457662	1100 1200	78.895
0521	07	050016745929 LAZARO RICO JOSE LUIS	CL VICENTA MANZANEDO	05002 AVILA	03 05 2001 010459884	1100 1200	78.895
0521	07	050018122925 AREVALO HERNANDEZ SONSOL	CL TORNADIZOS 7	05005 AVILA	03 05 2001 010460490	1100 1200	78.895
0521	07	050019042102 ARROYO ARROYO LUIS	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005 AVILA	03 05 2001 010461908	1200 1200	36.938
0521	07	050019691291 ZORZO CONDE JOSE LUIS	CL SOMBREREROS 1	05200 AREVALO	03 05 2001 010462817	1100 1200	78.895
0521	07	050020005735 LOPEZ LOZANO JESUS FERNA	PZ SANTA TERESA 6	05001 AVILA	03 05 2001 010462918	1200 1200	39.448
0521	07	051000306251 RINCON PUJOL JAVIER	CL SANTA CRUZ DE TEN	05005 AVILA	03 05 2001 010464130	1100 1100	39.448
0521	07	051001799041 AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	03 05 2001 010465847	1100 1200	78.895
0521	07	051002416205 AGUILERA VELASCO ISRAEL	CL JUAN JOSE MARTIN	05003 AVILA	03 05 2001 010466554	1200 1200	39.448
0521	07	070080859146 JAEN GONZALEZ M ISABEL	CL PANERAS DEL REY 3	05200 AREVALO	03 05 2001 010466756	1100 1100	39.448
0521	07	280437792215 GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL BRIEVA 4	05001 AVILA	03 05 2001 010469079	1100 1200	78.895

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	050008252769	ARENAS ALONSO DONATO	CL JUEGO DE PELOTA 1	05229	BERCIAL DE Z	02	05	2001	010355309	0700	0800	23.806
0611	07	050011374957	ARENAS HERNANDEZ SAMUEL	CL DEL POZO	05229	BERCIAL DE Z	02	05	2001	010359854	0400	0900	71.417
0611	07	050011411737	GARCIA RODRIGUEZ MARTIN	CL BODEGA 5	05320	CARDE OSA	02	05	2001	010360056	0800	1200	59.514
0611	07	050011415272	SANCHEZ GARCIA ANDRES	LG FINCA LOS SERONES	05195	URRACA MIGUE	02	05	2001	010360157	0100	0100	11.903
0611	07	050011454476	MUÑOZ LOPEZ DOMINGO GUZM	AV PELIGRO 1	05211	CISLA	02	05	2001	010360460	0100	1200	142.834
0611	07	050013311422	GARCIA SANTIAGO TOMAS	CL RONDA	05357	SANTO TOME D	02	05	2001	010363793	0100	1200	142.834
0611	07	050013840676	MARTIN ENCINAR JULIAN	CL BATALLA ALTO DE L	05003	AVILA	02	05	2001	010365514	0100	1200	47.611
0611	07	050014799764	IGLESIAS FUENTE JUAN	LG FINCA SANTA LEONO	05260	CEBREROS	02	05	2001	010367231	0100	1200	142.834
0611	07	050015378532	SAN PEDRO GIL JOSE LUIS	CL EL CLAVEL 7	05200	AREVALO	02	05	2001	010368039	0100	1200	107.125
0611	07	050016025402	JIMENEZ CORTAZAR FIDEL	CL QUEIPO DE LLANO 7	05416	ARENAL EL	03	05	2001	010430885	0700	1200	35.708
0611	07	050016066121	GONZALEZ GARCIA PEDRO	CL TESONUEVO 5	05200	AREVALO	02	05	2001	010368847	0100	1200	142.834
0611	07	050016892338	JIMENEZ BLAZQUEZ ANGEL	CL RUFINO MARTIN 4	05002	AVILA	02	05	2001	010370059	0100	1200	142.834
0611	07	050018095542	CALERO GONZALEZ MARIA CA	CL ESCUELAS 7	05480	CANDELEDA	03	05	2001	010433616	0300	1200	59.514
0611	07	050018801117	MONFORTE MEJIA MIGUEL AN	CL GREDOS 4	05480	CANDELEDA	02	05	2001	010374810	0100	1200	142.834
0611	07	050019021789	MUÑOZ FAMILIAR JOSE MARI	PZ DE LA IGLESIA 7	05416	ARENAL EL	02	05	2001	010378648	0100	1200	130.931
0611	07	050019646431	HERREROS DE ASUNCION NAT	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	02	05	2001	010380971	0100	1000	35.708
0611	07	051000072744	SANCHEZ GOMEZ JESUS	CL FINCA CUEVAS DEL	05418	RAMACASTA AS	02	05	2001	010382082	0100	1200	142.834
0611	07	051000122355	GUTIERREZ REDONDO MIGUEL	CL REAL 36	05296	ADANERO	02	05	2001	010382385	1100	1200	23.806
0611	07	051000191063	MOLINA JIMENEZ RAUL	CL ENTRE CASTILLOS 4	05200	AREVALO	02	05	2001	010382688	1000	1200	35.708
0611	07	051000217840	GONZALEZ HERRERA JUAN CA	CL VALLESPIN 17	05001	AVILA	02	05	2001	010383092	1000	1200	35.708
0611	07	051000523994	SAEZ CARMONA LUIS FERNAN	CL CANTOS BLANCOS 7	05110	BARRACO	02	05	2001	010383803	0100	0200	23.806
0611	07	051001003540	CUEVAS VILLORA JOSE ANTO	CL SIERPES 2	05490	LANZAHITA	02	05	2001	010385823	0600	1200	83.320
0611	07	051001820360	LOPEZ GABARREZ RAMON	CL BAJADA DEL CASTIL	05200	AREVALO	02	05	2001	010389560	0100	1200	142.834
0611	07	051002357294	ALVAREZ ESCUDERO RAQUEL	TR DON JUSTO 3	05200	AREVALO	02	05	2001	010394715	0400	1200	83.320
0611	07	051002373866	CALERO GONZALEZ MARIA JO	CL ESCUELAS 16	05191	NIHARRA	03	05	2001	010439878	0400	1200	47.611
0611	07	051002734685	RUIZ GONZALEZ JAVIER	CL CAPITAN LUIS VARA	05200	AREVALO	02	05	2001	010396634	0100	1100	119.028
0611	07	051002957987	MOLINA MENDOZA MARIA ISA	BA DEL CASTILLO 3	05200	AREVALO	02	05	2001	010399361	1000	1200	35.708
0611	07	051002958391	ALVAREZ ESCUDERO YAJAIRA	CL DEL LUGO 1	05200	AREVALO	02	05	2001	010399765	0300	1200	95.222
0611	07	051002960718	MENDOZA LOZANO ALFREDO	CL VERDUGO 11	05200	AREVALO	02	05	2001	010400371	0100	1000	23.806
0611	07	051002991535	DE SEBASTIAN TESORERO JU	CL CAMBERÍ 2	05200	AREVALO	02	05	2001	010401684	0100	1200	142.834
0611	07	051003352960	GOSPODIN PETROV IVANOV	LG FINCA EL SINAI	05430	ADRADA LA	02	05	2001	010404920	1000	1200	35.708
0611	07	170040238964	VADILLO GONZALEZ DANIEL	CL ESPINITA 23	05492	POYALES DEL	02	05	2001	010408859	0100	1200	142.834
0611	07	200049464510	ALAMA CARRERAS SEBASTIAN	CL CAMINO FREILLO, S	05489	RASO EL	02	05	2001	010409162	0100	1200	142.834
0611	07	240045149235	ROMERO ESPINOSA M COVADO	CL SEVERO OCHOA 9	05200	AREVALO	02	05	2001	010409364	1000	1200	35.708
0611	07	280192335735	JIMENEZ LUCENA ANTONIO	LG FINCA SANTA LEONO	05270	TIEMBLO EL	02	05	2001	010410172	0100	1200	142.834
0611	07	280335562396	SAN SEGUNDO CASILLAS JAI	CL ESQUILEO 2	05134	NAVADIJOS	02	05	2001	010413206	0100	1200	107.125
0611	07	280430631793	CABANILLAS CHINARRO FELI	CL CTRA. DEL ARENAL,	05416	ARENAL EL	03	05	2001	010442508	1000	1100	23.806
0611	07	281037583876	ALDANA TRIBIN MARTA XIME	CL DE ABAJO 15	05460	GAVILANES	02	05	2001	010416337	0100	1200	142.834
0611	07	301021597335	KONE --- YAYA	PZ SANTA TERESA 8	05460	GAVILANES	02	05	2001	010417347	0400	0800	35.708
0611	07	480117131300	GUTIERREZ NIETO MIGUEL A	CL LA IGLESIA	05298	RASUROS	02	05	2001	010420781	0100	1200	142.834

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07	050008818403	FUENTE PIQUERO LEONCIO	CT DE MADRID	05270	TIEMBLO EL	02	05	2001	010355713	0100	1200	296.568
0721	07	050013311220	BLANCO NUÑEZ MIGUEL	CL LA IGLESIA 8	05147	HURTUMPASCUA	03	05	2001	010428865	0100	1200	260.899

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05100208567	NAVARRO HERRANZ ANTONIA	CL CAPITAN PEÑAS 35	05003	AVILA	02	05	2001	010449780	0300	0300	22.770
1211	10	05100932229	GIL MARTIN FERMIN	CL BILBAO 61	05003	AVILA	02	05	2001	010452309	1000	1200	62.998

Número 3.016

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de

diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deudas sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción) 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Ávila, a 6 de agosto de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	280193519741	PERALES ESTANE RAFAEL	CL PRINCIPE DON JUAN	05002	AVILA	02 22 2001 010706323 0500 0700	35.708

Número 3.033

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

SISTEMA DEL ALBERCHE

INFORMACIÓN PÚBLICA

CÁNONES DE REGULACIÓN PARA EL AÑO 2001

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de Regulación, de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Alberche durante el año 2001.

1.- Cánón de regulación para beneficiarios de riego, 504 pts/ha.- 3,03 Eur./ha.

2.- Cánón de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos, 0,160 pts./m³.- 0,000962 Eur./m³

3.- Cánón de regulación para beneficiarios de usos hidroeléctricos, 0,013 pts/kwh.- 0,000078 Eur./kwh.

Estarán obligados al pago de estos Cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Alberche.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4 %) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Ávila y Toledo y en el

de la Comunidad de Madrid, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la calle de Agustín de Bethencourt, 25 - 28071 MADRID, o en las de Talavera de La Reina (Toledo), en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de julio de 2001

El Secretario General, *Fernando Martín Serrano*.

– ooo –

Número 3.034

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

SISTEMA DEL TIÉTAR

INFORMACIÓN PÚBLICA

CÁNONES DE REGULACIÓN PARA EL AÑO 2001

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas públicas con tomas establecidas en el río Tiétar, en tramos influidos por la regulación efectuada por la presa de Rosarito durante el año 2001.

1. Cánón de regulación para beneficiarios de riego, 1.624 pts./ha.- 9,76 Eur./ha.
2. Cánón de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos, 0,860 pts./m³.- 0,005169 Eur./m³
3. Cánón de regulación para beneficiarios de usos hidroeléctricos, 0,008 pts./kwh.- 0,000048 Eur./Kmh.

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Tiétar.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4 %) de la

Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Ávila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la calle de Agustín de Bethencourt, 25, 28071 MADRID, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de julio de 2001.

El Secretario General, *Fernando Martín Serrano*.

– ooo –

Número 3.035

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

SISTEMA DEL NAVALCÁN

INFORMACIÓN PÚBLICA

CÁNONES DE REGULACIÓN PARA EL AÑO 2001

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Navalcán durante el año 2001.

1. Cánón de regulación para beneficiarios de riego, 578 pts./ha.- 3,47 Eur./ha.
2. Cánón de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos, 5,097 pts./m³.- 0,030634 Eur./m³

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Navalcán.

Los usuarios de abastecimientos con tomas del río Tiétar, aguas abajo de la Presa de Rosarito, no se encuentran sujetos al pago de este canon.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4 %) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Ávila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la calle de Agustín de Bethencourt, 25 - 28071 MADRID, o en las de Talavera de la Reina (Toledo), Avda. de Extremadura, 19, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de julio de 2001.

El Secretario General, *Fernando Martín Serrano*.

– o0o –

Número 3.036

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

SISTEMA DE LA ACEÑA

INFORMACIÓN PÚBLICA

**CÁNONES DE REGULACIÓN
PARA EL AÑO 2001**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema de La Aceña durante el año 2001.

1.- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos, 2.612 pts./m³.- 0,015698 Eur./m³

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema de La Aceña.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4 %) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Ávila y en el de la Comunidad de Madrid, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, C/ Agustín de Bethencourt, 25 - 28071 Madrid, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de julio de 2001.

El Secretario General, *Fernando Martín Serrano*.

– o0o –

Número 3.037

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

SISTEMA DEL TIÉTAR

INFORMACIÓN PÚBLICA

**CÁNONES DE REGULACIÓN
PARA EL AÑO 2001**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan las presentes Tarifas de Utilización del Agua, a cuyo pago están obligadas las personas naturales o jurídicas y demás Entidades titulares de derechos al uso del agua que utilicen las obras hidráulicas del Sistema del Tiétar durante el año 2001.

1.-Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego, 10.912 Pts./ha.- 65,58 Eur./ha.

2.- Idem para usuarios de abastecimiento y otros usos del agua, 2,182 Pts./m³.- 0,013114 Eur./m³

Independientemente de esta Tarifa, los usuarios del Sistema estarán obligados al pago de los Cánones de Regulación del Tiétar y Navalcán, en las condiciones que en su cálculo se fijan.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4 %) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Ávila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la calle de, Agustín de Bethencourt, 25, 28071 MADRID, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de julio de 2001.

El Secretario General, *Fernando Martín Serrano*.

– o0o –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.893

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

D. VÍCTOR MARTÍN RODRÍGUEZ, con domicilio en C/ Real n° 24, de CABEZAS DE ALAMBRE (ÁVILA), ha solicitado el CAMBIO DE TITULARIDAD del coto privado de caza MENOR, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "CABEZAS DE ALAMBRE".

Localización: Término Municipal de CABEZAS DE ALAMBRE.

Descripción: Tiene una superficie de 1.275 has. y linda al Norte, con término municipal de Donjimeno y San Vicente de Arévalo; al Este, con término municipal de Pedro-Rodríguez; al Sur, con término municipal de Constanzana y Cabizuela; al Oeste, con término municipal de Constanzana y Fuente el Sauz.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 24 de julio de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

– o0o –

Número 3.020

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Por Doña Itziar Rozas Familiar, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0320 Ha) con destino a la Instalación de una línea eléctrica subterránea, en la Vía Pecuaria "Vereda de la Cuesta del coche", en el término municipal de Arenas de San Pedro (Ávila), durante un período de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter n° 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 16 de julio de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.994

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. Juan Hernández Ingelmo, en nombre y representación de SALAZONES CARNICOS HERME, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de SECADERO NATURAL DE JAMONES, situada en el Polígono Industrial de Vicolozano, manzana 4, parcela 51, expediente nº 190/2001.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 1 de agosto de 2001.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo. *Rosa San Segundo Romo*.

– o0o –

Número 2.995

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. Julián Gil Navarro, en nombre y representación de YEMAS DE SANTA TERESA, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de FABRICA DE MEMBRILLO, situada en el Polígono Industrial Las Hervencias, C/ Río Duero, 5 de esta ciudad, expediente nº 177/2001.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 1 de agosto de 2001.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo. *Rosa San Segundo Romo*.

– o0o –

Número 2.471

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Por JUAN IGNACIO SÁNCHEZ DE PEDRAZA, se solicita licencia para el ejercicio de una actividad dedicada a CENTRO DE ESTUDIOS, en calle ALVARO DE LUNA S/N P.º 1º-B, de este término Municipal.

Por lo que ha tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre y Decreto 159/1994 de 14 de Julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Adrada, a 19 de junio de 2001

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*

– o0o –

Número 2.712

Ayuntamiento de Velayos

ANUNCIO

Por Don Luis Monteagudo Benito, en representación de Agromonteagudo S.L, ha solicitado de esta

Alcaldía, licencia de Actividad, para venta de Plaguicidas, en esta localidad, calle Martínez Anido.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de Octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días hábiles, al de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Velayos a 9 de Julio de 2001.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*

– o0o –

Número 2.712

Ayuntamiento de Velayos

ANUNCIO

Por Don Andrés Hidalgo Sastre, ha solicitado de esta Alcaldía, licencia de Actividad, para la explotación ganadera de cebo de terneros, en régimen de estabulación libre, en el polígono 6 de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días hábiles, al de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Velayos a 9 de julio de 2001.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*

– o0o –

Número 2.720

Ayuntamiento de Poyares del Hoyo

ANUNCIO

Por D. RUFINO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, provisto de D.N.I.: 70.782.913 se ha solicitado Licencia

de Construcción de vivienda unifamiliar al sitio del Camino de los Prados de Poyales del Hoyo, ubicada en Suelo No Urbano, lo que se publica para General conocimiento a efectos de lo establecido en el art. 25.2b de la Ley 5/88 de Urbanismo de Castilla y León.

En Poyales del Hoyo a 26 de junio de 2001

La Alcaldesa, *D^a. Damiana Gonzalez Vadillo*

– o0o –

Número 2.735

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

EDICTO

Por D. ÁNGEL ELVIRA VERDUGO, se solicita licencia urbanística municipal de legalización de nave de ganado vacuno en las parcelas 52 y 54 del polígono 29, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 25, 2b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León; se hace público por plazo de quince días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Navalperal de Pinares, a 9 de julio de 2.001.

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 2.805

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D^a Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER

Que D. Antonio Torres González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Núcleo Zoológico en Dehesa de Los Llanos, polígono 28 parcela 45.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León (5/1993 de 21 de octubre), art. 5.1, se somete el expediente a información pública por durante quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro a 16 de julio de 2001.

La Alcaldesa, *D^a Carmen de Aragón Amunarriz*.

– o0o –

Número 2.830

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Por ANTONIO J. FERNÁNDEZ-POUSA VEGAS OBRANDO EN NOMBRE DE D^a. ROSARIO VEGAS RUIZ DAVILA, se solicita licencia para el ejercicio de una actividad dedicada a POSADA RURAL, en CALLE LAS ESCUELAS S/N, ESQUINA CALLE LA IGLESIA, de este término Municipal.

Por lo que ha tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre y Decreto 159/1994 de 14 de Julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Adrada a 18 de julio de 2001

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*

– o0o –

Número 2.862

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Habiéndose acordado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada

el día 18 de febrero de 2000, la aprobación del Proyecto de Estudio de Detalle, de Urbanización y Propuesta de Parcelación, que afecta a los terrenos situados en Avda. de Madrid, n° 206, carretera de La Adrada a Piedralaves, a instancia de Construcciones Barrio Agueda Grajera, S.L., redactados por el Arquitecto Don Agustín Presas Castilla y Don Javier Bilbao Vidal.

El expediente puede ser examinado en las dependencias municipales, sitas en Plaza de la Villa, n° 1, de lunes a viernes en horario de oficina.

La Adrada a 18 de julio de 2001.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

– o0o –

Número 2.874

Ayuntamiento de Collado Contreras

ANUNCIO

Por D. Angel González Sáez, vecino de Collado de Contreras, con domicilio en C/ La Iglesia n°. 3 y con D.N.I. núm. : 6.558.687 F, se ha solicitado de este Ayuntamiento LICENCIA DE ACTIVIDAD para la mejora, con la construcción de una nave de 490 m2. de superficie, de explotación ganadera de ovino que ejerce en la parcela 58 del polígono 2 de este Término Municipal y que cuenta con licencia de actividad de fecha 12 de julio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5°.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Collado Contreras a 23 de julio de 2001

El Alcalde, *Luis Martín Rodríguez*

Número 2.952

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de actividades clasificadas de la Junta de Castilla y León, se expone al público el expediente instruido a instancia de este Ayuntamiento, para la apertura del bar destinado a Centro de día para personas mayores, sito en Travesía Calvo Sotelo, número 1 de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Horcajo de las Torres a 1 de agosto de 2001.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

– oOo –

Número 2.953

Ayuntamiento de Gilbuena

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno el día 27 de julio de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

B) Oficina de Presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

C) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Gilbuena, a 31 de julio de 2001.

El Alcalde, *Vicente García Delgado*.

– oOo –

Número 2.958

Ayuntamiento de Becedas

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno el día 31 de julio de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

B) Oficina de Presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

C) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Becedas a 31 de julio de 2001.

El Alcalde, *José María Martín Ovejero*.

– oOo –

Número 2.959

Ayuntamiento de El Tiemblo

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el 26 de julio de 2001, el expediente de Modificación Puntual MP2/01 de las

Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de El Tiemblo, se expone al público por plazo de un mes. Durante dicho plazo el expediente estará en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, a disposición de los interesados, para que pueda ser examinado, pudiendo presentarse las alegaciones, sugerencias, informes o documentación complementaria que se estimen pertinentes.

El Tiemblo, 27 de julio de 2001.

El Alcalde, *Pedro Cabrero García*.

– o0o –

Número 2.960

Ayuntamiento de El Tiemblo

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el 26 de julio de 2001, el expediente de Modificación Puntual MP1/01 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de El Tiemblo, se expone al público por plazo de un mes. Durante dicho plazo el expediente estará en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, a disposición de los interesados, para que pueda ser examinado, pudiendo presentarse las alegaciones, sugerencias, informes o documentación complementaria que se estimen pertinentes.

El Tiemblo, 27 de julio de 2001.

El Alcalde, *Pedro Cabrero García*.

– o0o –

Número 2.961

Ayuntamiento de El Tiemblo

EDICTO

Con fecha 5 de noviembre del año en curso cesarán en sus cargos, por finalización del mandato para el que fueron nombrados, los señores Juez de Paz titular y sustituto de esta villa. Por tenerlo así ordenado la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Burgos, se convoca la provisión de los referenciados cargos, pudiendo presentar los interesados solicitudes en el Registro

General, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, hasta las 14 horas del día 15 de septiembre del año en curso.

El Tiemblo, 27 de julio de 2001.

El Alcalde, *Pedro Cabrero García*.

– o0o –

Número 2.976

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

DE SUBASTA PARA ENAJENACIÓN DE PARCELA EDIFICABLE

Acordado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento celebración de subasta para enajenación de una parcela edificable de 209,77 m² ubicada en la C/ Esperanza nº 40, se expone al público el Pliego de Condiciones, por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se anuncia la preceptiva subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: Lo constituye la enajenación de la parcela de terreno edificable, con una superficie y valoración que a continuación se describe:

Superficie: 209,77 m².

Valoración: un millón ochocientas mil pesetas (1.800.000 ptas) y un local de 180 m², en planta baja, a la C/ Esperanza, con acceso por ésta y planta semisótano a la C/ El Cerro, en el edificio que en dicho solar se construya.

Fianza: Los licitadores que concurren a esta subasta, deberán constituir en la Depositaria de este Ayuntamiento, en metálico y en concepto de fianza provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación, 36.000 ptas. La fianza definitiva se ha fijado en el 10 por 100 del valor de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En el Registro del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que el último día señalado para la presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día siguiente hábil.

Segunda subasta: En caso de quedar desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo, horarios y condiciones, el día siguiente hábil, transcurridos diez días naturales desde el señalado para la primera; durante los cuales se admitirán proposiciones nuevamente.

Documentación: El expediente relativo a la subasta está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Burgohondo a 2 de agosto de 2001

La Alcaldesa, *M^a Pilar Rollón Martín*.

– o0o –

Número 2.977

Ayuntamiento de Villanueva de Ávila

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2000

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada únicamente por

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Villanueva de Ávila, a 2 de agosto de 2001.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 2.978

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN POR CONCESIÓN DE LA GERENCIA TÉCNICA Y ASISTENCIA DE LA EMISORA MUNICIPAL DE LA ADRADA

Nombre de la Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de La Adrada. Acuerdo Pleno.

Dirección: Plaza de la Villa, n° 1. La Adrada (Ávila) **Teléfono:** 91-867.00.11

Modalidad de la adjudicación elegida: Procedimiento abierto y concurso.

Fecha de la adjudicación: 17-07-2001.

Número de ofertas recibidas: Una.

Nombre y dirección del adjudicatario: ANTE-NA TIÉTAR, S.L.

Precio: Canon anual: 8% de la facturación por publicidad.

Fecha de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.: 7-06-2001, número 92.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Adrada a 1 de agosto de 2001.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

– o0o –

Número 2.980

Ayuntamiento de Mombeltran

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN Y LICITACIÓN.

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 18 de Julio de 2001, en el punto séptimo del orden del día, en conexión con la obra denominada: “ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL PARA CASA DE LA CULTURA”, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar el Proyecto técnico redactado D. Jesús Román Serrano, Arquitecto Municipal, por un importe total de nueve millones quinientas treinta y

dos mil novecientos noventa y cuatro pesetas (9.532.994 Pts), (IVA, incluido).

2º) Apertura del procedimiento de contratación, por procedimiento abierto, mediante Subasta, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 14 de Julio de 2001.

En virtud de lo previsto y conforme indica el Art. 122.2 del R. D. L 781 /86, del 18 de Abril, se efectuarán las siguientes exposiciones simultáneas y por los plazos que se indican:

- a) Proyecto técnico: 15 días hábiles.
- b) Pliego de cláusulas administrativas: 8 días hábiles.
- c) Anuncio de licitación para presentación de ofertas: 26 días naturales.

Dichos días se computan a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la realización por procedimiento abierto, mediante la forma de SUBASTA la realización de la obra de "Acondicionamiento de Edificio Municipal a Casa de la Cultura"; en la calle Calvo Sotelo, 33 de esta localidad.

Tipo de licitación: 9.532.994.-Pts. (IVA, incluido), a la baja.

Garantías: a) Provisional: para tomar parte en la licitación el 2% del tipo de licitación,

b) Definitiva: 4% del Presupuesto de Adjudicación.

Plazo de ejecución de las obras: El plazo de ejecución de la obra será de SEIS MESES, debiendo estar la obra ejecutada y certificada obligatoriamente antes del día 30 de Junio de 2002.

Plazo de presentación de proporciones económicas y documentación complementaria:

1) - Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, de 9 a 13 horas, durante el plazo de VEINTISÉIS DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia: concretamente de lunes a viernes desde las 9 a las 13 horas.

Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, festivo o inhábil, dicho plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por Correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos Y anunciar el mismo día al órgano de Contratación, por Fax o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fiado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos cinco días naturales, contados a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, NO será admitida ninguna proposición enviada por correo.

En el Libro de Registro de Licitaciones se acreditará la recepción del referido fax o telegrama con indicación del día de expedición y recepción.

2).- La proposición se presentará en un sobre cerrado conforme a -lo indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

En el sobre "A" se titulará: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA"; y contendrá la documentación que se señala pliego de cláusulas administrativas particulares

El sobre "B", se titulará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

Constitución de la Mesa de Contratación y apertura de documentación y Plicas

--(Sobres "A" Y "B", presentados por los licitadores",l

1).- La Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, actuará como Mesa de Contratación Administrativa, y se reunirá el séptimo día natural siguiente a la finalización de plazo de presentación de proposiciones económicas, (si no se hubieran presentado proposiciones por correo se reunirá el primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones), a fin de proceder a la calificación de la documentación presentada en el sobre "A", a las 12 f , s en el Salón de Actos de Ayuntamiento de Mombeltrán.

Si tal día fuese sábado, festivo o inhábil, se aplazará al primer día hábil siguiente.

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conce-

der, si lo estima conveniente, un plazo de tres días hábiles para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

2).- Seguidamente, una vez aperturado el sobre "A" de los licitadores, y efectuada la calificación de la documentación por la Mesa de Contratación, a continuación la Mesa de Contratación en acto público en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Mombeltrán; efectuará la apertura de las ofertas presentadas por los licitadores y contenidas en el sobre "B".

Se dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación, indicando los licitadores admitidos y excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta.

3.- El Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya, ordenará la apertura del sobre "B", por el orden de recepción, y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los licitadores, realizándose a continuación la adjudicación provisional de la subasta á la proposición económica más ventajosa, (el precio de licitación más bajo), para este Ayuntamiento de Mombeltrán; sin que la propuesta de adjudicación provisional que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato, mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán.

Los licitadores podrán, dentro de los cinco días naturales siguientes, formular por escrito, ante la Mancomunidad, cuanto consideren respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás licitadores, y adjudicación provisional efectuada.

Mombeltrán, 2 de Agosto de 2001.

El Alcalde, *Julian Martín Navarro*,

– o0o –

Número 2.988

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Don ROBERTO TEJEDOR BENITO, en nombre de PLASTIC OMNIUM S.A." vecino de esta locali-

dad, con domicilio social en la Avda. de Arévalo nº 2, solicita licencia municipal de actividad de ampliación para NAVE DE ALMACENAMIENTO de FABRICA "PLASTIC OMNIUM", ubicado en la Avda. de Arévalo nº 2, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaria del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el "B.O. de la Provincia".

Arévalo, 2 de agosto de 2001

El Alcalde Acctal, *Luis-Alberto Antonio Martín*

– o0o –

Número 3.014

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2001 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para proveer en propiedad de dos plazas de OFICIAL DE ALBAÑILERÍA, por promoción interna, se da publicidad a las mismas, al objeto de que por los interesados se puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

- Álvarez Santervas, José Luis
- González González, Francisco

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUÍDOS

NINGUNO

Arévalo, 7 de agosto de 2001.

El Alcalde Acctal., *Luis-Alberto Antonio Martín*.